

**CÓRDOBA, 03 de junio de 2021**

**VISTO**

El Programa de Extensión desde las Cátedras y el Proyecto “Revista Virtual para la comunicación entre el Museo de Ciencias de la Salud (MCsS/FCM/UNC) y sus públicos” presentado por la docente Natalia Traversaro de la Cátedra Introducción a la problemática al Turismo (1º año) y Políticas Estatales en Turismo (2º año) de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de institucionalizar los Proyectos que se llevan adelante en el marco de los Programas de Extensión desde las Cátedras y que la propuesta se enmarca en la política establecida por esta Secretaría orientada al diálogo de saberes, articulación de proyectos extensionistas y actividades realizadas por la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en virtud de lo establecido en la Resolución HCD N° 15/2018, esta autoridad es competente para emitir el presente acto administrativo;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aceptar como perteneciente al Programa de Extensión desde las Cátedras al Proyecto “Revista Virtual para la comunicación entre el Museo de Ciencias de la Salud (MCsS/FCM/UNC)” y sus públicos presentado por la docente Natalia Traversaro de la Cátedra Introducción a la problemática al

Turismo (1º año) y Políticas Estatales en Turismo (2º año) de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 2º:** Aceptar como responsable académico del proyecto a la docente Natalia Traversaro

**Artículo 3º:** Aceptar como miembros del equipo a cargo del proyecto a Paola Franco (directora del Museo de Ciencias de la Salud. Directora de la Revista), Julio Melián (bibliotecólogo del museo y coordinador con instituciones extra UNC) y Romina Peña (egresada Tecnicatura en Comunicación y Turismo).

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N º: 349**

  
Dra. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba